



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 223 -2018- GM/MDP-T**

POCOLLAY, 09 NOV. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 499-2018-ULCP-OAF/MDP-T, de fecha 07 de noviembre del 2018, Informe N° 732-2018-OAF-MDP-T, de fecha 07 de noviembre del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo del acto resolutivo y;

**CONSIDERANDO:**

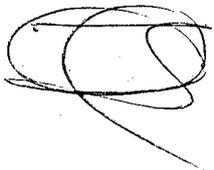
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 23° del Reglamento (D.S. N° 350-2015-EF; modificado D.S. N° 056-2017-EF), de la Ley de Contrataciones del Estado ( N° 30225): Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección; Numeral 23.1 establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Numeral 23.4 establece: "el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y su respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros" (...).

Que, mediante la Directiva que regula los requisitos y funciones que deben cumplir los integrantes de los comités de selección de bienes, servicios y obras- Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2017-MDP-T, de fecha 13 de enero del 2017, en su artículo 8.6 del título VIII sobre la Operatividad del Comité de Selección; el comité deberá instalarse en forma inmediata a su designación a efecto de cumplir con el encargo recibido, en forma oportuna. La representatividad del comité de selección, estará a cargo del presidente, actuara como secretario, el trabajador representante de la unidad de logística, estará a cargo de: preparar la agenda, llevar, actualizar y conservar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo, asegurar la intangibilidad y salvaguarda de sus acuerdos documentados hasta la entrega de la buena pro, luego del cual acervo pasara a cargo del órgano encargado de las contrataciones de la entidad.

Que, con Informe N° 499-2018-ULCP-OAF/MDP-T, de fecha 07 de noviembre del 2018, la (e) Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, la designación por escrito de los integrantes Titulares y Suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, en cumplimiento con el Art. 23 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Procesos de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA correspondientes al periodo presupuestal 2018 que se detallan:

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	TIPO DE PROCESO
Adquisición de camioneta doble cabina 4*2 para la oficina de Seguridad Ciudadana	Adjudicación Simplificada
Adquisición de equipos de cómputo (CPU CORE 17, MONITOR 21") para la oficina de administración y finanzas	Adjudicación Simplificada
Adquisición de camión cisterna 6*4 de 4500GLN de capacidad, para la Sub Gerencia Gestión Ambiental y Mantenimiento	Adjudicación Simplificada
Adquisición de Camión Compactador de 15m3, para el Servicio de Gestión Ambiental del Distrito de Pocollay	Adjudicación Simplificada
Adquisición de Minicargador, para el servicio de Gestión Ambiental del Distrito de Pocollay	Adjudicación Simplificada
Adquisición de Camión Baranda de 4 toneladas, para el Servicio de Gestión Ambiental del Distrito de Pocollay	Adjudicación Simplificada
Adquisición de Llantas Neumáticas posteriores y delanteras	Adjudicación Simplificada





Municipalidad Distrital  
de Pocollay

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, con Informe N° 732-2018-OAF-MDP-T, de fecha 07 de noviembre del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, remite al Gerente Municipal, el documento respecto a la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo los procesos de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA correspondiente al periodo presupuestal 2018.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de selección para llevar a cabo los procesos de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución; el mismo que estará conformado por:

N°	CARGO	TITULAR	SUPLENTE
1	Presidente	LIC. JAVIER CHALLA CARI Jefe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento	LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS Gerente de Servicios Sociales y Locales
2	Primer Miembro	ING. MIGUEL ANGEL ZAVALETA AYALA Especialista Ingeniero Mecánico	TEC. WILLY LIPA CORIMANYA Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico
3	Segundo Miembro	TEC. MELINA ASUNTA SOTO MARIN (E) Unidad de Logística y Control Patrimonial	CPC. ISMAEL CONDE VISA Jefe de la Unidad de Contabilidad

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité de Selección, designado en el artículo precedente, el cumplimiento de sus funciones de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, en estricta observancia y sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 350-2015-EF y sus modificatorias correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros integrantes del Comité señalado en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
OAF  
OAF  
LA CP  
Interesados



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL